

Picota, Rollo o Cruz



Actualmente situada sobre la zona que ocuparía la nave lateral desaparecida de nuestra Iglesia, se encuentra un curioso monolito de difícil catalogación, que algunos de nuestros mayores denominan como “**LA CRUZ**” por estar rematada en épocas anteriores, por una cruz de piedra. Hasta hace unos pocos años estaba ubicada cerca de la otra entrada de la Iglesia, la que viene desde la Plaza Nueva, aunque desconocemos si éste era su emplazamiento original.

Está compuesta de una única grada circular sobre la que se apoya una base y un fuste cuadrangular. Está rematada por un capitel igualmente cuadrado. Aún es posible vislumbrar algún tipo de motivo, aparentemente floral, tanto en la base como en la parte inferior del capitel. El remate del capitel presenta motivos geométricos, de forma cuadrada, lo que hace pensar en una procedencia diferente o en la reutilización de materiales originarios de otro lugar (¿?).

¿Podríamos estar hablando de la PICOTA o ROLLO de la villa de Valdeolivas (Cuenca) ?

“Hoy se denomina rollo en unas localidades y picota en otras, a un mismo monumento, sin que su estructura o ubicación justifiquen otra denominación. ()

La picota: poste de ejecución penal. (...) poste que servía para la exposición a la vergüenza pública, para azotar a los malhechores, para mutilar o ejecutar a los sentenciados y para exponer los restos de los ajusticiados. (...) se trata de simples instrumentos en madera sin empeños artísticos ni simbólicos y destinados a uso frecuente; (...) muy vulnerables dada sus constitución y de los que no subsisten ejemplares ni abundan las referencias documentales concretas.

El rollo representa un concepto: la categoría administrativa de la localidad (solo se alzaba en las villas) y el régimen a que quedaba sometida (señorío real o concejil, secular o eclesiástico). Pronto ambos monumentos quedarían integrados en uno sólo que tomando la forma y función penal de la picota, añadiría el emblema señorial y las características de monumentalidad y permanencia implícitas en el simbolismo del rollo. (...) A principios del siglo XIX se manda en España derribar los rollos y picotas por Decreto de las Cortes de Cádiz de 26 de mayo de 1813. (...) se supone que se destruirían bastantes ejemplares; otros tuvieron más suerte y fueron salvados cambiándolos de emplazamiento (...), añadiéndoles en su fuste referencias a la Constitución (...) el 14 de marzo de 1963 se dicta el decreto 571/1963 de protección genérica para monumentos “menores” (...) aunque esta disposición no ha tenido ningún efecto.”

Rollos y Picotas en la provincia de Guadalajara. José María Ferrer González. Wad-al-hayara. Nº7. 1980.

